





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA								
CIF/NIF/NIE A28944767								
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR					NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERE	NTE
Nombre o razón Social de la Empresa LOGIRAIL SME, S.A.					cilio social	ÁNGELI	LLORCA, NÚMERO 6, 2ª P	· ΔΝΤ
País ESPAÑA 724		Municipio MADRID	28079	_ CAL	LE WALSTRO	AIVOLL	C. Postal 28003	LAIVI
DATOS DE LA CUENTA DE C	SOTIZA CIÓN							
Régimen			Número		Dig. Contr. Actividad Económica			
0111	08		1654573		70			
DATOS DEL CENTRO DE TR	ABA.IO							
País ESPAÑA 724	ABAGG		funicipio SANT VICENÇ DE	CASTEL	LET 08262			
DATOS DEL/DE LA TRABAJA	ADOR/A							
D./DÑA. RODRIGUEZ LOPEZ AARON	ÑA.			NIF/NIE			Fecha de nacimiento	
Nº AFILIACIÓN S.S.	Nivel	formativo					Nacionalidad	
Municipio del Domicilio				País domi	cilio			
Con la asistencia legal, en su o Que reúnen los requisitos exig siguientes:			DECLARA	<u>N</u>		, acuerd	an formalizarlo con arreglo	a las
			CLÁUSUL	<u> </u>				
PRIMERA: El/la trabajador/a p Comerciales Auxiliar, para la re En el centro de trabajo ubicado	ealización de la	s funciones (4	4) de acuerdo con	el sisten	na de clasificació	ón profes	sional vigente en la empresa	
() TRABAJO A DISTANCIA (5	5).							
SEGUNDA: La jornada de trab	oajo será:(6)							
(X) A tiempo completo: la jord legal o convencionalmente (7).		será de 38,3	5 horas Semanale	s, presta	das de lunes a d	domingo	, con los descansos estable	cidos
() A tiempo parcial: La jornao jornada inferior a la de un/a tra				() al c	lía, () a la sema	ana, () al mes, () al año, siendo	o esta
La distribución del tiempo de tr En el caso de la jornada a tiem SI ()	rabajo será de (npo parcial, exis NO ()	9) te pacto sobr	ae la realización de	horas co	_ conforme a lo omplementarias	previsto (10):	en el convenio colectivo.	
TERCERA: La duración del prode prueba de (11) 1 MESES.	esente contrato	se extendera	á desde 06/DICIEM	IBRE/20	23, hasta 12/DI0	CIEMBR	E/2023. Se establece un pe	∍ríodo
El/La trabajador/a		resentante		El/La	representant	e legal	del/de la menor, si pro	cede

Oscar Gómez Barbero





Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

Logi RAL

CLF: A 28944767

C Marsey Angel torce, 6—2" plants
28005 - Machel







El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN								
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE								
CÓDIGO DE CONTRATO								
(X) TIEMPO COMPLETO 402	() TIEMPO PARCIAL	502						
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SE SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIA	ERVICIOS DE VENTA DE BILLETES AJEROS SME SA	S, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS						
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año	por convenio colectivo sectorial, ser	á						
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será								

El/La trabajador/a





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En SANT VICENÇ DE CASTELLET, a 06 de DICIEMBRE del 2023

